

Capítulo I Introducción y Antecedentes

1. La Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF)** la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante, LGCG)**, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

2. El Consejo Nacional de Armonización Contable

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el **Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante, CONAC)**, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

3. ORGANISMO

El Sistema para el Desarrollo Integral del Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa (DIF AHOME) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública con personalidad Jurídica y patrimonio propios, creada bajo en decreto Municipal No. 23 publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 10 de Diciembre de 1986, y actualizado bajo decreto No. 70 de fecha 05 de Marzo del 2010, a efectos de llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades de las personas más vulnerables de nuestro Municipio de Ahome, Sinaloa.

Objeto social del Sistema DIF AHOME:

El Sistema DIF Ahome, tiene como principal objeto la ejecución de las siguientes acciones:

- I. Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios y asistencia social, conforme a las normas que dicte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- II. Apoyar al Gobierno del Municipio en los Programas y Estrategias para el Desarrollo de la Familia y la Comunidad
- III. Fomentar la Educación, para integración social;
- IV. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- V. Promover programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen;
- VI. Atender las funciones de auxilio a las instituciones de asistencia privada que el confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la Ley relativa;
- VII. Operar establecimientos de asistencia social privada en beneficio de menores en estado de abandono, de personas de la tercera edad desamparados y de personas con capacidades diferentes sin recursos;
- VIII. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes;

- IX. Prestar servicios de asistencia jurídica, psicológica y de orientación social a la familia, a los menores, a personas de la tercera edad y a personas con capacidades diferentes;
- X. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio en los términos de la ley respectiva;
- XI. Auxiliar a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en la protección de menores en los procedimientos administrativos, civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con la ley;
- XII. Dar intervención a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia cuando tenga conocimiento de que un menor haya sido o sea sujeto de maltrato físico, psico-emocional o sexual;
- XIII. Fomentar la creación de brigadas para la detección y prevención de problemas que atenten contra el Desarrollo Integral de la Familia, y
- XIV. Los demás que le encomienden las leyes y las que dicte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

El objetivo general que persigue el Sistema DIF Ahome es:

- I. Proporcionar asistencia social con calidez, justicia y equidad; buscando generar cambios que mejoren las condiciones de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y personas con capacidades diferentes, promoviendo un desarrollo humanista, basado en la aplicación de proyectos sustentables que generen un bienestar en la población Ahomense que se encuentre desamparada o menos favorecida. Administrar el gasto corriente a través de un análisis constante del consumo con respecto al presupuesto para reducir al máximo los costos innecesarios y los costos de calidad.

4. El Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema DIF Ahome.

El artículo 20 de la LGCG establece que los entes públicos deberán contar, entre otros documentos, con Manuales de Contabilidad. El 22 de noviembre de 2010 el CONAC publicó en el DOF el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual es un documento que constituye una referencia para que cada ente público elabore su manual correspondiente.

5. Finalidad

En cumplimiento a lo dispuesto por la LGCG, se emite el presente **Manual de Contabilidad Gubernamental (en adelante, MCG) del Sistema DIF Ahome**, el cual se encuentra debidamente alineado al Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) publicado por el CONAC y ha sido adaptado a las características contables del organismo.

El presente MCG tiene como propósito mostrar en un solo documento los elementos del sistema contable que señala la LGCG, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

La metodología de registro contable desarrollada en el presente MCG, cubre las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el MCG no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos - financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Capítulo V – “Modelo de Asientos” como en el Capítulo VI – “Guías Contabilizadoras”, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

El **Anexo I Matrices de Conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

6. Marco Jurídico

El Marco jurídico que se relaciona o regula la operación contable y presupuestaria de la Sistema DIF Ahome es el siguiente:

Normatividad federal o de carácter general:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.
- Los documentos técnicos que emite el CONAC.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Decreto de creación del Sistema DIF Ahome.

